

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
COMUNICADO No. 021-2024/DNFD

Para: Usuarios de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

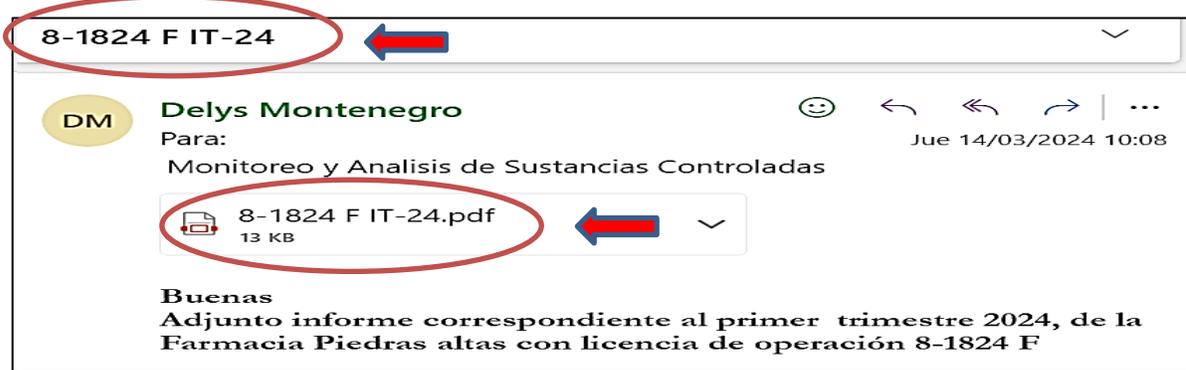
Asunto: Informes trimestrales de sustancias controladas

A partir de la entrega del informe correspondiente al primer trimestre de 2024, todas las farmacias deben presentar el informe vía web, al siguiente correo:

monitoreoanalisis@minsa.gob.pa

Al enviar el informe deben tomar en cuenta lo siguiente:

1. En el correo, en asunto, deben indicar el: número de la licencia de operación, seguido del trimestre que entregan. De igual forma, el archivo que adjunten debe estar identificado, tal cual se observa en la siguiente vista.



2. El informe debe estar escaneado a colores, manteniendo el tamaño y la posición del encuadernado del formulario original. La información debe estar completa, incluyendo el detalle de compras y devoluciones.
3. Deben adjuntar el informe en formato PDF y sólo deben enviar un informe por correo.
4. Si el establecimiento no maneja sustancias controladas, deben indicar en la portada del formulario lo siguiente: "NO SE MANEJAN SUSTANCIAS CONTROLADAS" y sólo escanean y envían la portada.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

MGTRA. ELVIA C. LAU R.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas